

Decreto N° 3194
Pucón, 28/07/2010

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE Rut 0 [REDACTED]
La cantidad de \$: 16,500 DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS
Por concepto de : POR CONCEPTO DE PREPARACION, LIMPIEZA Y MANTENCION EXHIBICION DE TANGO
Fecha de Pago : 28/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	1	17/07/2010	16,500

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		16,500
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	16,500	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	16,500	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		14,850
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		1,650
	Sumas Iguales	33,000	33,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	236,652,000		
Total Comprometido	171,196,246		
Saldo x Comprometer	65,455,754		

SECRETARIA MUNICIPAL [Signature]
ADMINISTRADOR [Signature]
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS [Signature]
DIRECTOR DE CONTROL [Signature]

CANCELADO

CH/ 39232

MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 1

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,
VOLCAN VILLARRICA [REDACTED] PUCON

Fecha: 17 de Julio de 2010

Rut: 69191600-6

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

CANCELADO

Por atención profesional:

PREPARACION, LIMPIEZA Y MANTENCION DE SALON PARA ACTIVIDAD EXHIBICION DE TANGO	16.500
Total Honorarios \$:	16.500
10% Impto. Retenido:	1.650
Total:	14.850

Fecha / Hora Emisión: 26/07/2010 15:48



145411550000199C5A2D

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201007261548

Imprimir Boleta

Enviar Boleta por e-mail

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 4239
DEVENGADO N° 4016
DECRETO N°



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N°
DEVENGADO N°
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 401.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE**, R.U.T. [REDACTED], quien se desempeña como **AUXILIAR** en el programa **EXHIBICION DE TANGO**.

Durante el mes de **JULIO**, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha **15 de Julio 2010**, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° **1397** de fecha **03 de Julio 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.


NANCY DIAZ SOTO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (sub)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



Pucón, julio de 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE, R.U.T. [REDACTED], AUXILIAR
informa sobre la actividad realizada el día sábado 17 de Julio del presente año.

Actividades Realizadas:

1) Abertura, preparación y limpieza de salón en el cual fue presentada la "Exhibición de tango" la cual fue realizada el día Sábado 17 de Julio 2010, por el Club de Tango Pucón en coordinación de la Casa de la Cultura, en el salón ITUR.


Marcelo Hernán Rojas Olave
Nombre y firma ejecutor Actividad



Pucón, Julio 2010.



DECRETO EXENTO N° 1397

PUCON, 03 JUL 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.-El Programa Cultural denominado **"EXHIBICIÓN DE TANGO"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

3.-El Decreto exento N° 1315 de fecha 05.07.2010, que delega la facultad de firmar "Por Orden De La Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.

4- El Convenio prestación de servicios del 15 de Julio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el **Sr. MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE R.U.T. N°** [REDACTED].

5.-Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006 Interior.-

CONSIDERANDO

1.-Que la Municipalidad de Pucón, como Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

2. Que la Coordinación de Cultura, tiene como objetivo el fomento y promoción de la actividad cultural en la comuna a través de expresiones artísticas culturales, logrando el conocimiento de los valores culturales a través de la danza dentro de la comuna.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, el Programa denominado **"EXHIBICIÓN DE TANGO"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- APRUEBESE, El Convenio prestación de servicios del 15 de Julio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE R.U.T. N°** [REDACTED].-

2.- IMPUTESE, el gasto al Área de Gestión 6 **"EXHIBICIÓN DE TANGO"**, por un monto de \$16.500.- (diez y seis mil quinientos pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden De la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PAILLALEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

RRE/GMP/MVR/GILL/cpp

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.



Municipalidad de Pucón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 15 de Julio de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, calle Volcán Villarrica, convienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a don **MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE**, realizar servicios de preparación, limpieza y mantención de salón que se ocupará para la actividad de "EXHIBICIÓN DE TANGO" la cual será realizada en dependencias del Instituto Euro Chileno de Turismo.
- SEGUNDO** : La prestación de este servicio será el día sábado 17 de Julio de 2010, en el salón del Instituto Euro Chileno de Turismo.
Las partes podrán darle término anticipado a este contrato dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha de la prestación del servicio. El ejercicio de esta facultad no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.
- TERCERO** : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don **MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE**, a título de honorarios la suma única y total de \$16.500. (Dieciséis mil quinientos pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de honorarios.
El pago se realizará dentro los cinco primeros días de efectuada la prestación de servicios, previo informe de cumplimiento emitido por la Coordinación de Cultura Municipal.
- CUARTO** : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado

en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEXTO : El presente contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.



MARCELO ROJAS OLAVE
C.I. [REDACTED]



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° JURIDICO

JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón



Municipalidad de Pucón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 15 de Julio de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, calle Volcán Villarrica, convienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don **MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE**, realizar servicios de preparación, limpieza y mantención de salón que se ocupará para la actividad de "EXHIBICIÓN DE TANGO" la cual será realizada en dependencias del Instituto Euro Chileno de Turismo.

SEGUNDO : La prestación de este servicio será el día sábado 17 de Julio de 2010, en el salón del Instituto Euro Chileno de Turismo.
Las partes podrán darle término anticipado a este contrato dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha de la prestación del servicio. El ejercicio de esta facultad no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don **MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE**, a título de honorarios la suma única y total de \$16.500. (Dieciséis mil quinientos pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de honorarios.

El pago se realizará dentro los cinco primeros días de efectuada la prestación de servicios, previo informe de cumplimiento emitido por la Coordinación de Cultura Municipal.

CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado

en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEXTO : El presente contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


MARCELO ROJAS OLAVE
C.I. [REDACTED]



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


V°B° JURIDICO

JORGE CÁRDENAS MOSTROZA
ABOGADO
Tesorero Jurídico
Municipalidad de Puen



Municipalidad de Pucón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 15 de Julio de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, calle Volcán Villarrica, convienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don **MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE**, realizar servicios de preparación, limpieza y mantención de salón que se ocupará para la actividad de "EXHIBICIÓN DE TANGO" la cual será realizada en dependencias del Instituto Euro Chileno de Turismo.

SEGUNDO : La prestación de este servicio será el día sábado 17 de Julio de 2010, en el salón del Instituto Euro Chileno de Turismo.
Las partes podrán darle término anticipado a este contrato dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha de la prestación del servicio. El ejercicio de esta facultad no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don **MARCELO HERNAN ROJAS OLAVE**, a título de honorarios la suma única y total de \$16.500. (Dieciséis mil quinientos pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de honorarios.

El pago se realizará dentro los cinco primeros días de efectuada la prestación de servicios, previo informe de cumplimiento emitido por la Coordinación de Cultura Municipal.

CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado

en Tesorería General de la República oportunamente.

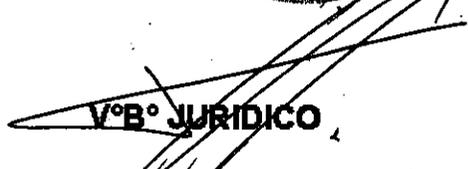
QUINTO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEXTO : El presente contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


MARCELO ROJAS OLAVE
C.I. [REDACTED]



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


V°B° JURIDICO
JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón



PROGRAMA

Actividad	: EXHIBICIÓN DE TANGO
Fecha	: 17 DE Julio 2010.
Hora	: 19:00 hrs.
Lugar	: Salón ITUR.

OBJETIVO GENERAL

Satisfacer los requerimientos para la realización de una actividad artístico cultural, relacionada con la danza como lo es el tango, dicha actividad esta siendo organizada por el Club de Tango, entidad que viene trabajando hace varios años en esta área artística, trabajando con jóvenes, adultos y adultos mayores, trata de una actividad gratuita, dirigida a toda la comunidad, sobre todo a aquellos sectores de la población que no suelen contar con la posibilidad de asistir a este tipo de espectáculos, esta actividad será patrocinada por la Coordinación de Cultura y el Banco del Estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer a la comunidad local las distintas expresiones artísticas como lo es el tango.
- Hacer partícipes a instituciones tanto públicas como privadas en el desarrollo de este tipo de actividades y en el fortalecimiento de acciones que fomenten la cultura y las artes.
- Entregar una alternativa de recreación a vecinos y vecinas de Pucón, además de turistas que visitan la zona.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende satisfacer los requerimientos para la realización de la actividad artística, la cual será desarrollada en salones del ITUR para lo cual se requiere de un auxiliar para apertura de salón limpieza de este y cierre al termino de la actividad, El instituto ITUR facilitara el espacio físico para el desarrollo esta actividad y la coordinación de cultura será la encargada de costear gasto de auxiliar como aporte a esta.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
Auxiliar para abrir salón, limpieza y cierre de este al término de la actividad.	\$16.500.	01	\$16.500.

TOTAL: \$ 16.500.-

MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PUCO

14.02.2011

